

ROSARIO, 19 MAR 2014.

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CAPPELLETTI, MARCELO JAVIER, legajo N° 39251, de la carrera LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 02/12/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art 6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CAPPELLETTI, MARCELO JAVIER, legajo N° 39251, de la carrera LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS, quien curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 02/12/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION

N°

162

UTN FAC.REG.ROS.


Ing RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica